

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

En mi calidad de Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, junto al equipo directivo del mencionado Centro Nacional, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, dentro del marco normativo vigente. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución Directoral.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de diciembre del 2017.



ANDRES GUILLERMO LÉSCANO GUEVARA
Director General



CÉSAR VLADIMIR MUNAYCO ESCATE
Ejecutivo Adjunto I



MIRTHA GABRIELA SOTO CABEZAS
Ejecutiva Adjunto I